



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Caldas enero veinte (20) de dos mil veintidós

Sustanciación	18
Trámite procesal	Aprueba liquidación
Demandante	Cooperativa Jhon F Kennedy
Demandado	Paula Alejandra García Rincón
Radicado	No. 05 129-40-89-002-2014-00254-00

De conformidad con el Artículo 446-3 del C.GP. se aprueba la liquidación del crédito realizada por la parte actora, en consecuencia, se ordena continuar con la entrega de los dineros si existieren, a la parte demandante hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFÍQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 08 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 21 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
SECRETARIA